

**UNIVERSIDAD DE LA SERENA
RECTORIA**

DECRETO EXENTO N°697

REF.: Aprueba la Política de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad de La Serena.

LA SERENA, 21 de diciembre de 2022.-



VISTOS:

La Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el D.F.L. N°12 de 1981 que crea la Universidad de La Serena; el D.F.L. N°158, de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública, que aprueba los Estatutos de la Corporación; el Decreto TRA N°340/11/2019, de Rectoría, de fecha 23 de septiembre de 2019, sobre nombramiento de Secretario General; el Decreto Supremo N°166, de fecha 28 de septiembre de 2022, sobre nombramiento de Rectora de la Universidad de La Serena (en trámite),

CONSIDERANDO:

- El acuerdo N°78/2022, adoptado por la Junta Directiva de la Universidad de La Serena, en la Sesión Ordinaria N°10/2022 celebrada el viernes 16 de diciembre de 2022.

DECRETO:

APRUEBESE la Política de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad de La Serena, la cual es del siguiente tenor:

La Universidad de La Serena realiza sus actividades de investigación, creación e innovación (I+C+i), fomentando la inter y multidisciplinaria en el marco del cumplimiento de los estándares de calidad, transparencia, bioseguridad, éticos y bioéticos, tanto nacionales como internacionales, tradicionalmente reconocidos por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria. Se espera que las actividades I+C+i formen parte de la cultura e identidad institucional a través de los mecanismos que promueven de manera sistemática la contribución de las actividades de I+C+i, sustentando la formación de nuevas generaciones de personas con capacidad crítica y reflexiva en todos los niveles y áreas del conocimiento impartidas por la Universidad. Se espera que las actividades de I+C+i detecten oportuna y dinámicamente las necesidades del territorio a través de los mecanismos institucionales de vinculación con el medio, y que los productos de las actividades de I+C+i aporten a la solución de estas problemáticas, contribuyendo al desarrollo territorial, considerando para ello los diferentes mecanismos de transferencia de conocimientos y tecnologías. Adicionalmente la política de investigación, creación e innovación considera la incorporación de lineamientos que promuevan la igualdad de género para superar las brechas detectadas en la institución. En términos de reconocimiento y alcance de los productos derivados de las actividades de I+C+i, estos deberán orientarse al posicionamiento regional, nacional e internacional de la Universidad a través de los mecanismos de difusión, divulgación destinados para ello, y buscando generar acuerdos y sinergias de alto impacto para el desarrollo y consolidación del ecosistema I+C+i.


LORGIO AGUILERA JOPIA
SECRETARIO GENERAL

LRE/LAJ/JLP

Distribución:

- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE


LUPERFINA ROJAS ESCOBAR
RECTORA

